

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Decreto 609/2019, de 10 de diciembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada El Carnaval de Cádiz (Cádiz).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 de la citada ley, se regula el procedimiento de inscripción de bienes en el Catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, atribuyéndose al Consejo de Gobierno la competencia para resolver el procedimiento de inscripción de los Bienes de Interés Cultural, conforme se establece en el artículo 9.7.a).

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 3.3, la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción de los Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y compitiendo, según el artículo 1.1 del citado reglamento, a este último, dicha inscripción, que se podrá realizar de manera individual o colectiva, conforme se establece en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre. El artículo 9 de dicha ley regula el procedimiento de inscripción, correspondiendo la resolución del procedimiento al Consejo de Gobierno, y añadiendo el artículo 11 que la inscripción de un Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz podrá llevar aparejado el establecimiento de instrucciones particulares.

II. La ciudad de Cádiz, situada en un istmo suroccidental de la provincia más meridional de Andalucía, experimenta una radical transformación durante sus prolongadas fiestas de carnaval.

En concursos u otros actos oficiales, programados o en encuentros espontáneos, numerosos grupos de ciudadanas y ciudadanos, formalizados como entidades y agrupaciones carnavalescas o de manera informal, recrean encuentros y celebraciones comunitarias, concursos, desfiles y pasacalles, disfraces y tipos, parodias y coplas con letras y músicas originales de ritmos característicos, interpretaciones y pases carnavalescos

en animada interacción, junto a otros miles de personas, en establecimientos públicos y privados y en muy diversas calles y plazas.

Tras meses de preparativos amplios sectores sociales, puede afirmarse que la generalidad de la sociedad local y un elevado número de visitantes, protagonizan una «toma» simbólica del espacio urbano a través de un ritual festivo de hondo calado vivencial e identitario que cuenta con profundos anclajes históricos y con un vivo y sólido protagonismo ciudadano.

El Carnaval de Cádiz condensa un amplio y diverso conjunto de manifestaciones de la identidad local, con formas particulares de hablar, declamar y cantar y con componentes de transgresión ritualizada de la normalidad social, de inversión de roles, sátira social y crítica política. Asimismo de sentidas expresiones simbólicas locales, de singular recreación emocional, humorística y relativista de la vida cotidiana, de temas presentes en los medios de comunicación, con intensa vivencia colectiva y participación, protagonismo y apropiación simbólica y física de la ciudad por parte de sus habitantes, tanto en actos institucionales como en múltiples espacios socioculturales gestionados por la propia ciudadanía. Es en gran medida reflejo y, al mismo tiempo factor de recreación, de anhelos y utopías colectivas que son cíclicamente revividas desde las memorias e imaginarios compartidos por parte de una comunidad que, aun dentro de su pluralidad y diversidad, las expresa de manera dialéctica, entre la tradición y el cambio, a través de la activación de profundos canales sensitivos, estéticos y comunicativos.

La celebración carnavalesca de Cádiz constituye una expresión del patrimonio cultural de Andalucía y ejemplifica la diversidad de manifestaciones socioculturales andaluzas, resultado contemporáneo de complejos procesos históricos que han contribuido a configurar nuestra identidad cultural en el tiempo presente.

El Carnaval de Cádiz es una expresión sociocultural urbana, un ritual festivo que constituye un bien del patrimonio cultural andaluz. Se trata de una actividad de interés etnológico que, asimismo, presenta significativos espacios y lugares así como numerosas expresiones asociadas de muy diversa tipología y características. Es pertinente añadir su contribución a la transformación del espacio urbano en espacio público, en espacio intensamente vivido por la ciudadanía. Desde luego durante la celebración festiva pero, también, con sus prolongaciones simbólicas, durante el resto del año. El carnaval convierte de facto a numerosos enclaves de la ciudad en lugares de interés etnológico: la calle, en su sentido más omnicompreensivo y complejo, puede ser interpretada como un espacio cultural inherente a la fiesta, resultando especialmente significativos determinados lugares del Conjunto Histórico de la ciudad, entre los que cabe reseñar los barrios de la Viña y el Pópulo, además del Teatro Falla.

La experiencia carnavalesca fondea en la memoria colectiva y se torna presente, de modo directo o indirecto, en la comunicación y otros comportamientos de la vida cotidiana. Y refuerza, no sin contradicciones, acusados sentimientos populares con fuertes anclajes en la historia sociopolítica local. Así, la realidad social es reconstruida desde la oralidad y la memoria, desde unas particulares relaciones de los individuos con la conciencia y los recuerdos compartidos en un contexto festivo y por tanto fuera de lo común. De manera que la vida se reinterpreta desde un mundo hablado –cantado y contado–, que reconstruye determinados atributos y fuentes de sentido donde la interpretación desde lo sensorial y lo extraverbal son claves fundamentales.

Estos sentimientos y anclajes guardan relación con factores geográficos, históricos y sociales locales. La práctica insularidad de la ciudad y su tradición costera, marinera, naval, comercial y portuaria frente a la tradición rural de gran parte de la provincia; el impacto de la decadencia del comercio con ultramar; el peso del primer pensamiento liberal y del cantonalismo decimonónico o del obrerismo anarcosindicalista en el primer tercio del siglo XX o, en las últimas décadas, la extendida contrariedad ante la desindustrialización y una recurrente crisis económica y social.

Tales sentimientos y factores se retroalimentan y contribuyen a la recreación de un complejo imaginario de desapego y descreimiento hacia «lo políticamente correcto» al tiempo que de exaltación localista, también muy relativista, de Cádiz y «lo gaditano». Se trata de una autoafirmación identitaria, transmitida cara a cara, susceptible de ser interpretada en clave de autoafirmación cultural local frente a tendencias culturales homogeneizadoras globales.

III. El procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural de la Actividad de Interés Etnológico denominada El Carnaval de Cádiz (Cádiz) se incoó mediante Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la entonces Dirección General de Bienes Culturales y Museos (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de 2 de enero de 2019).

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Cádiz, con fecha 16 de enero de 2019, emitió informe favorable a la inscripción, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Mediante anuncio de 9 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 157, de 16 de agosto de 2019, y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, en la dirección <https://juntadeandalucia.es/servicios/participación/todosdocumentos.html>), se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada El Carnaval de Cádiz (Cádiz), y se concedió trámite de audiencia al Ayuntamiento de Cádiz, sin que fueran recibidas alegaciones durante la citada tramitación.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada El Carnaval de Cádiz (Cádiz) que se describe en el anexo al presente decreto.

Procede instar el asiento del ámbito territorial vinculado al desarrollo de la Actividad de Interés Etnológico denominada El Carnaval de Cádiz (Cádiz) en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero, a tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de diciembre de 2019,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada El Carnaval de Cádiz (Cádiz), cuya descripción figura en el anexo al presente decreto.

Segundo. Adscribir el ámbito territorial vinculado al desarrollo de la Actividad de Interés Etnológico denominada El Carnaval de Cádiz que se relaciona y describe en el anexo al presente decreto.

Tercero. Establecer las instrucciones particulares que a modo de recomendaciones para la salvaguarda constan en el anexo al presente decreto.

Cuarto. Instar el asiento del citado ámbito territorial vinculado al desarrollo de la Actividad de Interés Etnológico denominada denominada El Carnaval de Cádiz en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, a través de su inclusión en los catálogos urbanísticos de los municipios afectados.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Séptimo. Ordenar la publicación del presente decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su publicación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1 regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

**A N E X O****I. DENOMINACIÓN**

Carnaval de Cádiz.  
Otras denominaciones:  
Carnavales de Cádiz.

**II. LOCALIZACIÓN**

Cádiz (Cádiz).

**III. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

El Carnaval de Cádiz constituye una actividad de interés etnológico muy arraigada en la ciudad con relevante proyección fuera del municipio. Se caracteriza por una dilatada permanencia histórica con origen en los ciclos alternos, de rigor o de relajación y fiesta, característicos del calendario de la tradición cristiana medieval europea. Evolucionó, a diferencia de otras celebraciones rurales, hacia un modelo de carnaval urbano bajo influencias francesas e italianas, en una permanente tensión entre las expresiones populares de libertad, burla y transgresión carnavalesca y las restricciones e intentos de refinamiento y control por parte de las élites sociales y las autoridades conservadoras locales. Esta tensión, siempre condicionada por las circunstancias políticas, sentó en las dos últimas décadas del siglo XIX y hasta mediados de los años treinta del siglo XX las principales bases del Carnaval que ha llegado a nuestros días.

Aunque continuó presente en el imaginario colectivo y en algunas prácticas populares, fue prohibido tras el alzamiento del 18 de julio y durante la guerra y los primeros años del franquismo, que reprimió con dureza a comparsistas que habían destacado por sus repertorios críticos y de contenido social durante la II República. A finales de los años cuarenta se comenzaron a permitir algunas celebraciones tradicionales gaditanas que cristalizarían en unas Fiestas Típicas, finalmente trasladadas al mes de mayo, en las que, a pesar del control y la censura ejercidos por el régimen, pervivieron ciertos referentes carnavalescos populares, en particular algunas agrupaciones y sus coplas alrededor del concurso oficial. A mediados de los años setenta la reivindicación de el Carnaval y de su celebración en el mes de febrero se convirtió en una clamorosa demanda popular y renació con fuerza durante la transición, confluyendo veteranos y jóvenes coristas y quedando institucionalizado en 1980 a partir de un proceso participativo ciudadano impulsado por el primer ayuntamiento democrático tras la dictadura.

Desde entonces se ha consolidado como una celebración festiva de carácter comunal en la que, de diversos modos, participa la generalidad de la sociedad local, ya sea alrededor de peñas u otras asociaciones, de agrupaciones carnavalescas –formalizadas e informales–, o a través de muy variados espacios de sociabilidad festiva, públicos o particulares, programados o espontáneos, en recintos delimitados o en prácticamente cualquier lugar del entramado de calles y plazas del casco histórico así como, de manera puntual, en varios espacios de la ciudad extramuros. El Carnaval de Cádiz condensa un amplio y diverso conjunto de manifestaciones de la identidad local, con formas particulares de hablar, declamar y cantar y con componentes de transgresión ritualizada de la normalidad social, de inversión de roles, sátira social y crítica política. Asimismo, de sentidas expresiones simbólicas locales, de singular recreación emocional, humorística y relativista de la vida cotidiana, de temas presentes en los medios de comunicación, con intensa vivencia colectiva y participación, protagonismo y apropiación simbólica y física de la ciudad por parte de sus habitantes, tanto en actos institucionales como en múltiples espacios socioculturales gestionados por la propia ciudadanía. Es en gran medida reflejo y, al mismo tiempo factor de recreación, de anhelos y utopías colectivas que son cíclicamente revividas desde las memorias e imaginarios compartidos por parte

de una comunidad que, aun dentro de su pluralidad y diversidad, las expresa de manera dialéctica, entre la tradición y el cambio, a través de la activación de profundos canales sensitivos, estéticos y comunicativos.

Históricamente el tiempo de Carnaval o de Don Carnal ocupaba unos pocos días anteriores al comienzo de los rigores de la Cuaresma. No obstante, en Cádiz, su programación oficial dura alrededor de diez días, desde el jueves de inauguración del alumbrado extraordinario hasta el domingo de la semana siguiente o Domingo de Piñata. A esta programación se añaden, desde varias semanas antes, distintos eventos gastronómicos populares, los ensayos generales de las agrupaciones carnavalescas y la celebración en el principal teatro de la ciudad, el Gran Teatro Falla, del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas (COAC). Con posterioridad, una semana después de acabada formalmente la fiesta, se produce una última manifestación carnavalesca, esencialmente callejera y humorística, conocida como Carnaval Chiquito «pa los más jartibles».

La organización institucional del Carnaval de Cádiz corre actualmente a cargo del Ayuntamiento a través de un patronato que cuenta con dos estructuras específicas: una encargada de la organización y gestión del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, con participación de asociaciones de autores e intérpretes de las agrupaciones carnavalescas y, otra, encargada del resto del programa de fiestas, en la que participan representantes de asociaciones vecinales, peñas y otras entidades civiles. En 1980 fue declarado Fiesta de Interés Turístico Internacional y en las últimas décadas ha alcanzado una importante difusión, en Andalucía y a nivel global, a través de las emisiones televisivas y de su presencia en redes sociales, canales y otros espacios de internet. Durante las fiestas de Carnaval, la ciudad recibe a numerosos turistas y excursionistas lo que se traduce en un impacto económico que se une al generado por actividades y subsectores directamente vinculados a la fiesta, entre otros los oficios y artesanías creativas carnavalescas.

El programa oficial acoge a diario numerosos actos: recepciones municipales, Gran Final del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, final del concurso de romanceros, pregones, batallas de coplas, carruseles de coros en bateas, conciertos, festivales y bailes, actuaciones y certámenes de agrupaciones y coplas, cabalgatas con carrozas y pasacalles, degustaciones gastronómicas, actividades infantiles, quemas de personajes simbólicos carnavalescos, fuegos artificiales... Estos actos originan grandes concentraciones de personas, en su mayoría en el espacio público, en calles y plazas sobre todo del casco histórico, caracterizadas por el protagonismo de los coros y otras agrupaciones, los disfraces y la burla y por la presencia de grupos haciendo tipo, de bailes y cantes de coplas y consignas carnavalescas, consumos colectivos de comidas y bebidas, así como de animados espacios de encuentro, sociabilidad festiva y comensalismo. También en rincones de calles y plazas proliferan las agrupaciones carnavalescas informales, conocidas como callejeras o ilegales, que interpretan sus repertorios en interacción directa, cara a cara, con el público a la escucha.

En el Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, que se regula a través de un detallado reglamento y dura varias semanas, interpretan sus coplas distintas modalidades de agrupaciones –coros, comparsas, chirigotas y cuartetos–, en su mayoría compuestas por hombres aunque aumenta la presencia de mujeres, teniendo cada modalidad especificidades en cuanto a repertorios y tipos, juegos de voces, acompañamiento instrumental y estilos. Las coplas, originales cada año, se rigen por una tipología formal que puede incluir, también según modalidad de agrupaciones, presentación, tangos, pasodobles, cuplés con estribillos, popurrí y parodias libres. Son interpretadas con melodías, ritmos y expresiones gestuales características conteniendo sentidas exaltaciones localistas, coplas de autor, golpes humorísticos, denuncias sociales e incluso pronunciamientos políticos, con profusión de recursos tales como la emotividad, el doble sentido, la ironía y la sátira. Las agrupaciones del Concurso Oficial de Agrupaciones

Carnavalescas han contribuido como agente principal a la salvaguarda de las coplas y otras manifestaciones populares gaditanas, evolucionando en la actualidad hacia la sofisticación de sus tipos e interpretaciones y de sus puestas en escena.

Por su parte, las agrupaciones informales, más claramente orientadas a la interpretación callejera y al humor y el divertimento carnavalesco, suelen estar constituidas por hombres, por mujeres, o tienen carácter mixto e incluyen a los romanceros. Son difíciles de clasificar pues al no estar sujetas a reglas y condicionamientos formales pueden evolucionar más rápidamente, con mayor creatividad y resultados dispares. Mientras unas mantienen como referentes a las tradicionales agrupaciones del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, otras están generando y consolidando nuevos estilos, composiciones y acompañamientos musicales.

La recuperación del Carnaval de Cádiz durante el período democrático ha ido acompañada de la proliferación de rigurosos estudios y publicaciones históricas, periodísticas, antropológicas, musicales, gráficas y de otros tipos, así como de iniciativas socioculturales e institucionales comprometidas con su mejor conocimiento y su salvaguarda como expresión patrimonial cultural. Asimismo, la participación de niñas y niños y el protagonismo de jóvenes en distintos espacios festivos y, en particular, la existencia de agrupaciones y de certámenes infantiles y juveniles, y de actividades carnavalescas expresamente dirigidas a niños y niñas, contribuyen a la salvaguarda y continuidad futura de la fiesta.

#### IV. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

El Carnaval de Cádiz actual deriva de la resultante de dos fenómenos contemporáneos contrapuestos: Por un lado, de la masiva participación y de los deseos de libertad de expresión de las gentes de las clases populares y, por otro, de su control y refinamiento por parte de las élites sociales locales y de unas autoridades políticas que tradicionalmente observaron la fiesta como una suerte de amenaza hacia las buenas costumbres y el orden establecido. Una clave histórica determinante es, pues, la tensión entre la participación popular, autónoma y transgresora, y la institucionalización y oficialización de la fiesta.

Si bien los orígenes de las celebraciones carnavalescas han sido remontados a la antigüedad, a las bacanales, saturnales y lupercales, otras aproximaciones han destacado, siguiendo a Caro Baroja, un origen cristiano y no pagano. Las fiestas alrededor de Don Carnal tendrían una explicación funcionalista: permitir, a modo de paréntesis ritual de la normalidad social, determinados excesos, admitiendo la carnalidad y las carnestolendas, la inversión de roles y las sátiras hacia los poderes establecidos, las expresiones simbólicas de fantasía y libertad o de provocación y erotismo y sexuación de algunos comportamientos en público.

Ya en la Edad Moderna el Carnaval de Cádiz se caracterizaría, a diferencia de numerosas celebraciones carnavalescas rurales, por su impronta urbana bajo influencias francesas e italianas a imitación de las fiestas y bailes aristocráticos y burgueses protagonizados por las élites de ciudades como Madrid, a su vez influenciadas por estilos europeos proyectados desde París o Roma. Además, en Cádiz, desde el siglo XV, es habitual la presencia de comerciantes genoveses, llegando la ciudad en el siglo XVIII a ostentar el protagonismo del comercio con las colonias americanas. El Carnaval de Cádiz incorporaría antifaces, caretas o máscaras, confetis u otros elementos; entre ellos, uno fundamental: el disfraz, tras el que enmascarar la propia personalidad llevada en ocasiones a representaciones grotescas. El baile de disfraces se convertiría en una celebración central, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, si bien se sucederían restricciones y prohibiciones cíclicas que, ocasionalmente desbordadas por la acción popular, se limitarían al uso de máscaras.

Varios elementos destacan, pues, en el Carnaval dieciochesco gaditano: el disfraz, la existencia de cuadrillas o grupos con actantes que ensayaban previamente, la tensión entre, de un lado, la transgresión e inversión de valores y, de otro, la contención institucional

y las reprobaciones morales y el rechazo por parte de las élites locales. Nuevamente, en 1797, el gobernador de Cádiz prohibiría los bailes de máscara en el teatro.

Las celebraciones carnavalescas continuaron en el Cádiz de comienzos del XIX a pesar de la epidemia de 1800 y de la posterior guerra y asedio por parte de las tropas napoleónicas. Incluso excediendo las tradicionales fechas de las Carnestolendas, como parece deducirse de las celebraciones documentadas alrededor del primer aniversario de la Constitución de 1812.

Durante el reinado de Fernando VII, dividido historiográficamente en tres etapas –sexenio absolutista (1814-1820), trienio liberal (1820-1823) y década ominosa (1823-1833)–, caracterizadas sucesivamente por la vuelta al Antiguo Régimen, por el liberalismo gaditano y por una matizada liberalización a modo de vía intermedia, el Carnaval de Cádiz reflejaría estas alternancias políticas.

Las libertades públicas alcanzaron un considerable avance durante el intervalo republicano (1873-1874) lo que se plasmó también en las celebraciones carnavalescas, tanto en la orientación de los bandos municipales como en el tratamiento dado por parte de la prensa local.

Cuadrado y Barbosa resumen el siglo XIX del Carnaval de Cádiz como un período de consolidación, no exento de obstáculos y dificultades, que incluyeron prohibiciones y otras formas de represión con resultados limitados y a menudo desbordadas por los sectores populares. De hecho, los constantes intentos regulacionistas podrían constatar que el Carnaval formaba parte indiscutible de la vida de la ciudad. Un Carnaval en el que las autoridades intentaron sobreponer actividades ordenadas y espectaculares a las transgresoras celebraciones populares y en el que, en sus últimas décadas, observaron además un factor de generación de ingresos a través de la atracción de visitantes.

Las normas y actuaciones institucionales de fines del XIX se tradujeron en unas fiestas más programadas, con mayor proyección hacia el exterior de la ciudad y con intentos de culturización y refinamiento de unas celebraciones de las que se pretendía descartar prácticas populares autónomas y transgresiones y desórdenes. De ahí el control y censura de las agrupaciones, la prohibición de determinadas coplas o de comparsas sin licencia y las restricciones hacia aquellos disfraces y tipos burlescos o críticos con instituciones políticas, militares o religiosas. Entre 1900 y 1936 el Carnaval había atravesado uno de sus períodos de mayor esplendor creativo a pesar de las restricciones y del control al que lo sometieron las autoridades municipales y gubernativas. A partir de entonces, comienza para Ubaldo Cuadrado «la época oscura» del Carnaval de Cádiz; el «Carnaval disfrazado» en palabras de Alberto Ramos Santana.

En agosto de 1936, tras escasas semanas del levantamiento del 18 de julio, varios componentes de la murga del barrio de San José fueron fusilados en un acto represivo que se uniría al apresamiento y asesinato de otros comparsistas que se habían destacado por sus repertorios críticos y transgresores durante las celebraciones carnavalescas de la II República.

La prohibición en 1937 del Carnaval y la ratificación de esta prohibición en 1940, abocó a su práctica desaparición en la generalidad de poblaciones españolas. A pesar de ello, en Cádiz continuó presente en el imaginario colectivo, en particular en la rememoración de coplas carnavalescas de antes de la guerra. Un grupo de aficionados mantuvo durante los años de postguerra la tradición de los tangos, consiguiendo burlar la prohibición cantando en fechas del carnaval en baches y tiendas de vinos. Las agrupaciones se mantendrían como el elemento más genuino de las que pasarían a denominarse «Fiestas Típicas». Se intentó el ennoblecimiento de las fiestas, introduciendo la figura de la reina y su corte de damas. La coronación de la reina tuvo un marcado carácter social y político recayendo la elección en familiares de personalidades políticas relevantes o de la élite local, y la reina y sus damas ocuparían también un lugar destacado en la cabalgata y en el conjunto de actos oficiales. Las Fiestas Típicas, que terminarían confinadas en un extremo de la Alameda de Apodaca, se asemejaron a un recinto ferial, con casetas, música y

actuaciones de orquestas, y las agrupaciones fueron quedando relegadas al concurso del teatro y a contratar sus actuaciones con restaurantes y otros establecimientos privados, produciéndose casi la desaparición del coro.

Tras la muerte de Franco, en un contexto de movilizaciones y expectativas sociales y políticas, se acentuó la reivindicación de vuelta al Carnaval y en 1977 se volvió a celebrar, en febrero y bajo la denominación de Carnaval de Cádiz. Pero la gran transformación para la recuperación de la fiesta comenzaría a partir de 1979, con el primer ayuntamiento democrático constituido tras la dictadura, siendo alcalde Carlos Díaz y concejal delegado de fiestas José Mena. El nuevo gobierno municipal creó una comisión popular, fomentando la participación de entidades y colectivos ciudadanos en la organización del carnaval. Ya en este año había aparecido la primera agrupación «ilegal» o «callejera» como charanga familiar. La aparición de estas agrupaciones informales fue interpretada por muchos aficionados como una vuelta a las raíces del carnaval callejero. La evolución del Carnaval durante el período democrático ha cambiado poco, en lo sustancial, del programa diseñado en los inicios de esta nueva etapa marcada por la recuperación de la celebración por el pueblo de Cádiz, tras largos años de prohibiciones y falta de libertades.

#### V. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La actividad se desarrolla en la generalidad del casco histórico de la ciudad de Cádiz, ya sea por concurrencia de actos o recorridos programados o, sobre todo, por las desbordantes concentraciones festivas generadas en sus proximidades. Estas circunstancias y la cambiante y no siempre previsible diseminación de las agrupaciones carnavalescas informales y sus seguidores dificultan la delimitación precisa de los ámbitos territoriales, razón por la que cabe señalar como principales ámbitos vinculados al desarrollo del Carnaval de Cádiz, al menos, el Gran Teatro Falla, los espacios públicos de los barrios de la Viña y del Pópulo, la Plaza de las Flores y del Mercado, la Plaza Candelaria, la Plaza Mina y la Plaza San Antonio.

1. Gran Teatro Falla, Plaza de Falla y Plaza Fragela, por su relevancia durante la celebración del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas y de otras citas festivas.

El Gran Teatro Falla es el principal teatro de la ciudad de Cádiz. Situado frente a la Plaza de Fragela y la Casa de las Viudas, tiene una extraordinaria significación carnavalesca. Por un lado, acogió durante la segunda mitad del siglo XX, de manera ininterrumpida desde 1991, tras unos años de cierre por obras, una de las principales celebraciones: los concursos de agrupaciones (en la actualidad, Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas); por otro, es sede de bailes y otras actividades señaladas durante las fiestas y, dada su proximidad a la Plaza de San Antonio y al Barrio de la Viña, lugar de ambiente festivo y de paso de agrupaciones y otros grupos de personas. Asimismo, en su pavimento exterior quedan insertas las Estrellas del Carnaval en su día denominado Paseo de la Fama del Carnaval.

Fue terminado de construir en 1905, en el solar del antiguo Gran Teatro de Cádiz, tras varias vicisitudes que dilataron sus obras durante casi veinte años. Recibió su nombre actual en 1926 y un año después acogía por primera vez una actuación carnavalesca. Fue restaurado entre 1986 y 1991. De estilo neomudéjar, está construido en ladrillos rojos, con tres grandes puertas de arco de herradura en su fachada principal. Los techos del patio están decorados con pinturas y murales en los cuatro frentes del primer piso del vestíbulo. Su aforo supera las mil doscientas localidades, distribuidas en patio de butacas, palcos, anfiteatro y paraíso.

Particular relevancia adquiere la celebración, durante varias semanas, del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas. Hasta el punto que existe una profunda identificación popular entre el teatro y las agrupaciones y coplas de Carnaval, de manera que comúnmente actuar en el Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas es hacerlo en el Falla. Pisar las tablas del Falla tiene una particular significación para las

agrupaciones carnavalescas y acudir a sus sesiones de coplas la ha tenido históricamente para unos sectores populares que durante la celebración del concurso ocupaban simbólica y físicamente un lugar poco frecuentado fuera de este evento, protagonizando singulares comportamientos festivos. El Falla es considerado –y reivindicado– por agrupaciones carnavalescas y aficionados como templo del Carnaval y las sesiones del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas generan en sus alrededores pasacalles de agrupaciones y concentraciones de personas anunciando la proximidad de las fiestas. Especial trascendencia tiene la celebración de la Gran Final del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas que suele durar casi toda la noche, concluyendo con miembros de agrupaciones y aficionados concentrados en sus puertas, a primeras horas de la mañana, para conocer el fallo inapelable del jurado, emitido con el teatro desalojado y a puerta cerrada.

El Gran Teatro Falla, ubicado en el número 8 de la Plaza de Falla, está orientado al Norte con ligera inclinación al Este, con una superficie total construida de 7.187 metros cuadrados en la parcela urbana 16678, de 2.517 metros cuadrados de superficie, teniendo como uso principal la celebración de espectáculos. Está delimitado en su fachada principal y sus laterales por las plazas de Falla y de Fragela y en su parte trasera por la calle Sacramento donde se ubica la entrada para los miembros de las agrupaciones y para los operarios de montaje y desmontaje de atrezos y forillos durante el Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas.

2. El barrio de la Viña. Es un populoso barrio ubicado en el extremo suroeste del casco histórico, entre los callejones próximos al Mercado Central (antigua Plaza de la Cruz Verde, hoy dedicada al comparsista Antonio Martín) y la línea de costa donde se encuentra la playa de la Caleta (frente al antiguo Hospital de Mora), lindando al Norte con la calle de la Rosa y en la línea marítima meridional con el Campo del Sur.

Hasta el siglo XVIII fue terreno de viñedos, de ahí su nombre, comenzando a tener uso residencial a raíz de la expansión urbana vinculada al comercio marítimo. Históricamente ha tenido un carácter de asentamiento popular, principalmente vinculado a la actividad pesquera. En la segunda mitad del siglo XX atravesó un proceso de deterioro urbanístico que motivó el traslado de parte de su vecindad a nuevas barriadas de la ciudad extramuros y, en la actualidad, comienza a mostrar impactos urbanos derivados del auge de la actividad turística.

La Viña constituye desde la recuperación del Carnaval en el período democrático un epicentro de las celebraciones carnavalescas gaditanas. Acoge carruseles de coros, citas gastronómicas, todo tipo de certámenes y concentraciones festivas, el punto de partida de la Cabalgata del Humor, actuaciones y pases de agrupaciones y una destacada actividad peñista y asociativa alrededor del Carnaval, destacando la ubicación en el barrio, entre otras, de la Federación de Peñas y Entidades Caleteras y del Aula de Cultura del Carnaval de Cádiz.

La Viña posee una extraordinaria relevancia simbólica observable en su presencia en las coplas y en la tradición y estilo característico de muchas de sus agrupaciones carnavalescas. También en el caso de agrupaciones informales, siendo frecuente que sus miembros protagonicen en las madrugadas de Carnaval los últimos e íntimos encuentros de recogida en algunos de sus rincones.

La importancia carnavalesca de La Viña se pone de manifiesto en numerosas calles y plazas y en sus tabernas y bares, pudiendo afirmarse que las celebraciones festivas implican, de una u otra forma, al conjunto del barrio.

3. El barrio del Pópulo. Es el barrio más antiguo de la ciudad aunque sus construcciones actuales datan del siglo XVII. Está ubicado en el sur del casco histórico, entre el Ayuntamiento y la calle Pelota en su extremo Norte, y el Campo del Sur; lindando al Este con la calle San Juan de Dios y el Barrio de Santa María y a poniente con la Plaza de la Catedral. Varios de sus accesos están abiertos a través de arcos que dan paso a un entramado de callejuelas estrechas y recogidas. En 1999 comenzó un proceso de

rehabilitación, incluido en el Plan del Centro Histórico de Cádiz, que ha transformado el carácter de zona urbana degradada en parte del barrio.

Tras este proceso de rehabilitación, en los últimos años, asociaciones y comerciantes del Pópulo apoyados en principio por un periódico local promovieron la concentración de agrupaciones informales en la noche del miércoles de Carnaval. La iniciativa fue bien acogida pasando a denominarse popularmente como los miércoles del Pópulo. A ella se ha unido la concentración de romanceros carnavalescos en la noche de los martes.

La estructura del barrio, con numerosos rincones y esquinas, y la colaboración del tejido asociativo del barrio favorece la escucha de coplas callejeras aunque el éxito de estas concentraciones ha originado la masificación del espacio. Esta razón, unida a cierta resistencia de muchas agrupaciones informales a planificar en detalle sus recorridos y puntos de actuación, ha motivado que las celebraciones del Pópulo, aun manteniendo la centralidad del barrio, se irradien hacia un espacio mucho más amplio, alcanzando las plazas de San Juan de Dios y Catedral y las calles próximas, entre otras, Nueva, Pelota, Marqués de Cádiz, Cristóbal Colón o Flamenco.

La evolución de las concentraciones carnavalescas del Pópulo ejemplifica el dinamismo, autonomía e imprevisibilidad de la ocupación popular del espacio público durante las fiestas de Carnaval.

4. Alrededores del Mercado Central, calle Libertad, Plaza de Libertad y Plaza de Topete (Plaza de las Flores), por su relevancia durante los carruseles de coros, las actuaciones de las agrupaciones y otras celebraciones festivas carnavalescas. Con la recuperación del Carnaval y de los coros durante la etapa democrática los alrededores del Mercado Central y de la Plaza de las Flores, formalmente Plaza de Topete, pasaron a acoger grandes concentraciones festivas junto a los primeros carruseles de coros y las charangas familiares u otras agrupaciones informales. La organización en los últimos años de varios carruseles simultáneos ha logrado diversificar estas concentraciones festivas por varios lugares del casco histórico pero los carruseles de coros del Mercado, o de la plaza, como comúnmente se denominan, siguen protagonizando una de las mayores celebraciones durante los dos domingos y el lunes de Carnaval.

El Mercado Central de Abastos, construido en los años treinta del siglo XIX y restaurado por segunda vez en 2010. Enclavado en una de las zonas más populosas, próximo a los barrios de La Viña, San Lorenzo, San Juan y Libertad, está rodeado por la calle y Plaza de la Libertad y, su fachada principal, orientada a Noroeste, se abre un espacio más amplio hacia otro tramo de la Plaza de la Libertad conectado en su extremo con la Plaza de las Flores. Durante los carruseles los coros interpretan sus repertorios desde las bateas, rodeados por miles de personas en animada interacción festiva. En las calles y callejones próximos y en la Plaza de las Flores y sus alrededores se ubican numerosas agrupaciones informales y grandes concentraciones de personas y grupos que combinan el seguimiento de las agrupaciones carnavalescas con comidas y bebidas colectivas.

La tradición ha consagrado algunos espacios como puntos de pases de callejeras entre los que destaca la escalera de correos, escalones de acceso a la entrada principal del edificio monumental de Correos y Telégrafos. Pero las agrupaciones callejeras se diseminan hacia otros muchos puntos: los callejones próximos a la Plaza de la Cruz Verde y las calles Sagasta, San Francisco Javier, Hospital de Mujeres, Guerra Jiménez, Columela y Plaza del Palillero, Compañía y Plaza de la Catedral entre muchas otras.

5. Plaza de Candelaria, por su relevancia durante los carruseles de coros, las actuaciones y certámenes de las agrupaciones, la actividad peñista y otras celebraciones festivas carnavalescas. La Plaza de Candelaria constituye un espacio trapezoidal ajardinado, con arboledas y amplios corredores, diseñado en los años treinta del siglo XX. Su ubicación es próxima, por un lado, a espacios de tradicionales concentraciones festivas durante el Carnaval como la Plaza de las Flores y la Plaza del Palillero y, por otro, a recientes zonas de expansión de las celebraciones callejeras, en gran parte generadas

por los nuevos carruseles de coros, como Plaza de San Francisco, Placita del Cañón o calles Rosario y Mendizábal, interiores a la línea marítima del muelle comercial.

En el extremo sur de la plaza se encuentra la Peña Cultural Carnavalesca La Estrella, fundada en 1959, que gestiona un tablao desde el que interpretan sus repertorios agrupaciones participantes del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas dentro de un circuito promovido por el Ayuntamiento. Estas actuaciones se unen a las de los carruseles de coros los domingos y el lunes de Carnaval, así como a la participación de algunos coros en la Batalla de coplas del primer sábado de la fiesta.

Estas actividades originan importantes concentraciones festivas atrayendo también hacia calles y rincones próximos a agrupaciones informales que buscan espacios más recogidos y apartados de los bullicios centrales para interpretar sus pases de repertorios.

6. Plaza de Mina, por su relevancia durante los carruseles de coros y otras celebraciones festivas carnavalescas. La Plaza de Mina se comenzó a construir en 1938 sobre el huerto del convento de San Francisco. Combina calles arboladas con jardines y está delimitada por varios edificios a media altura entre los que destacan históricos palacetes y viviendas de la burguesía comercial local y el edificio del Museo de Cádiz.

Su significación carnavalesca está sobre todo vinculada a los carruseles de coros de los domingos y lunes de Carnaval, que originan importantes celebraciones festivas, a las concentraciones carnavalescas nocturnas de jóvenes y a su proximidad a otros espacios relevantes, como la Plaza de San Antonio y la Plaza de San Francisco. Estas circunstancias atraen también hacia calles y rincones próximos a agrupaciones informales para interpretar sus pases de repertorios.

7. Plaza de San Antonio, por su relevancia histórica y actual como centro de celebraciones carnavalescas programadas, incluyendo el acto del Pregón del Carnaval y del Pregón del Gran Momo, conciertos y festivales, la quema del Dios Momo y otras concentraciones festivas.

Es una de las plazas más relevantes de la ciudad de Cádiz, ubicada al final de la calle Ancha en su extremo Norte, en dirección hacia el Barrio del Mentidero. De base cuadrangular, está delimitada por edificaciones de media altura sobresaliendo, en su lateral Suroeste, la torre de la Iglesia de San Antonio.

Su significación carnavalesca tiene componentes históricos pues la bibliografía de referencia la cita como espacio de adornos y alumbrado y destacadas concentraciones festivas durante el siglo XIX en que fue nombrada como Plaza de la Constitución. En la actualidad, en especial tras la recuperación del Carnaval en 1981, la Plaza de San Antonio goza de alumbrado extraordinario durante el Carnaval y de adornos carnavalescos con obras de arquitectura efímera. Acoge la celebración de la Ostionada, previa al Carnaval, y en uno de sus extremos, frente a la calle Ancha, se ubica durante las fiestas un gran espacio escénico desde el que se llevan a cabo importantes actividades carnavalescas: Pregón del Carnaval y Pregón del Gran Momo, conciertos y festivales, a las que se unen, en la misma plaza, la quema del Dios Momo y otras numerosas concentraciones festivas. Por su centralidad, actúa además como lugar de citas y encuentros durante las fiestas, así como de paso hacia algunos carruseles de coros y otros lugares relevantes como el Gran Teatro Falla, el Barrio de la Viña, la Plaza del Mentidero o la Plaza de Mina.

#### VI. INSTRUCCIONES PARTICULARES. RECOMENDACIONES PARA LA SALVAGUARDA, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DEL CARNAVAL DE CÁDIZ

Se recomienda para la salvaguarda, mantenimiento y custodia atender al conocimiento, recuperación, conservación, transmisión y revitalización de esta actividad, teniendo como base jurídica las medidas recogidas en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada por UNESCO en 2003. Entendiendo por salvaguardia en su artículo 2.3 «las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación,

protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos». Recogiendo entre las funciones de las administraciones públicas, en el artículo 15 «cada Estado parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos, y si procede, los individuos que crean mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo».

La recomendación de protección de los ámbitos vinculados no se refiere tanto a sus características constructivas y urbanísticas, en la medida en que éstas están contempladas en otras normas de protección, como a su carácter de soporte físico de las celebraciones carnavalescas callejeras, tanto programadas como espontáneas, que en ella se desarrollan.

Estas últimas constituyen, por encima de otras consideraciones, el bien cultural patrimonial a salvaguardar, reforzando así la legitimidad de las expresiones carnavalescas populares –insistimos, programadas o no– en tales ámbitos y, de manera expresa, en el espacio público.

Una parte muy relevante de las expresiones de tipo mueble vinculadas al Carnaval de Cádiz se caracterizan por su carácter efímero, por su existencia material exclusivamente durante el período de la fiesta. En gran medida, la pervivencia de los valores culturales asociados al Carnaval de Cádiz trasciende sus soportes materiales o significantes, siendo sus significaciones simbólicas profundas las llamadas a quedar ancladas en la memoria e identidad colectiva.

Así ocurre con gran parte de la producción artesanal carnavalesca, con los adornos callejeros, algunos de los cuales son simbólicamente destruidos, y con carrozas y atrezos y forillos vinculados a las agrupaciones. También tienen carácter efímero, pues están llamados a ser relevados cada año, los disfraces y otros complementos relacionados con los tipos de las agrupaciones. Esta circunstancia otorga extraordinaria importancia a la tarea de recopilación y tratamiento de expresiones de tipo mueble de diversas características –impresas, gráficas, audiovisuales, textiles, ...– como forma de salvaguarda a través de sus referencias documentales de estas expresiones muebles asociadas al Carnaval de Cádiz.

Particular mención merecen los fondos documentales y archivos. Estos fondos pueden contener información relevante sobre actas y otros documentos municipales, Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, estas propias agrupaciones, hemeroteca, soportes gráficos, grabaciones de audios y documentos audiovisuales relacionadas con el Carnaval de Cádiz.